



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 24 de JULIO de 2024

DECRETO Nº 068/2024

VISTO:

La necesidad de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente 2024, que resultara insuficiente en su cálculo original y habiendo previsto para dichas situaciones partidas presupuestarias de Refuerzo.-

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente al elaborarse el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2024, se ha previsto en cada una de las Partidas presupuestarias pertinentes una “*Partida de Refuerzo*”; a los fines de prever situaciones que ameriten el incremento de las mismas;

Que siendo aprobadas dichas partidas oportunamente, con la finalidad de refuerzo y resultando necesario dotar de créditos determinadas partidas; teniendo especialmente en cuenta las facultades conferidas y de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3189/2023 (Cálculo de Recursos y Presupuesto);

Y siendo que la dotación de crédito de las partidas con las respectivas partidas “Refuerzo” no representa modificación del Cálculo de Recursos y presupuestos de Gastos en general, sino que se utilizan para la finalidad que fueron designadas y conforme a derecho;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 1º): RECTIFÍQUESE de conformidad al artículo 5º de la Ordenanza n° 3189/2023 el
Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 2º): QUE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la
Municipalidad de Balnearia, se encuentra y será rectificado de acuerdo al siguiente
detalle:

1) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 1.1.1.02.02 “REPUESTOS EN GENERAL”, la que ostenta un
faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS DOS
MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE
PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS DOS MILLONES CON
00/100 (\$ 2.000.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

2) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 1.1.1.02.03 “UTILES, LIBROS, IMPRESOS Y PAPELES”, la
que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de
PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE
PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS DOS MILLONES CON
00/100 (\$ 2.000.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

3) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 1.1.1.03.01 “ELECTRICIDAD, GAS, AGUA CTE EN
DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme
registros y erogaciones a afrontar de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$
10.000.000,00).-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

4) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 1.1.1.03.04 “PUBLICIDAD Y PROPAGANDA”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

5) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 1.1.3.05.02.3.04 “GASTOS CULTURALES”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.2.1.07.11 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

6) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 1.1.3.05.02.3.10 “TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURAL Y SOCIAL”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.2.07.11 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

7) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.02.02 “REPUESTOS EN GENERAL”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS DIES MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

8) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.02.04 “ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CAFETERIA”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.02.13 “ALQUILERES VARIOS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

9) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.03.01 “ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CTE EN CORRALON”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

10) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.03.05 “COMISIONES Y SEGUROS VEHICULO Y MAQUINARIAS”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

11) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.02.14 “MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS DE SANIDAD”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$ 20.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 4.1.3.05.02.19 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$ 20.000.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

12) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.03.02 “PASAJES, FLEETS Y ACARREOS”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.03.08 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

13) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.03.24 “TRASLADOS Y DERIVACIONES”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

14) PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.1.1.03.09 “ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TECNICA”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00).-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
 F.AMEGHINO 65
 T.E – FAX 03563 420216/162
 5141 – BALNEARIA
 PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

RESUMEN:

PRESUPUESTO GASTOS E INGRESOS

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	I	PM
1.1.1.02.02	REPUESTOS EN GENERAL	11960000	2000000	13960000
1.1.1.02.03	UTILES, LIBROS, IMP. Y PAP.	13754000	2000000	15754000
1.1.1.03.01	ELECT. GAS Y AGUA CTE	35879996	10000000	45879996
1.1.1.03.04	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	14352000	1000000	15352000
1.1.3.05.02.3.04	GASTOS CULTURALES	59000000	10000000	69000000
1.1.3.05.02.3.10	TRANSF. A OTRAS INST. CULT Y SOCIAL	45000000	5000000	50000000
2.1.1.02.02	REPUESTOS EN GENERAL	50000000	10000000	60000000
2.1.1.02.04	ELEM. DE LIMP. Y CAFETERIA	5000000	2000000	7000000
2.1.1.03.01	ELEC. GAS Y AGUA CTE CORRALON	12000000	10000000	22000000
2.1.1.03.05	COMISIONES Y SEGUROS VEHICULO Y MAQUINARIAS	5000000	2000000	7000000
3.1.1.02.14	MED. Y ELEM. DE SANIDAD	65000000	20000000	85000000
3.1.1.03.02	PASAJES, FLETES Y ACARREOS	8500000	2000000	10500000
3.1.1.03.24	TRASLADOS Y DERIVACIONES	35000000	3000000	38000000
5.1.1.03.09	ESTUD. INV. Y ASIS. TECNICA	23000000	10000000	33000000
	TOTAL	371445996	89000000	460445996

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	D	PM
1.1.1.02.12	CRED. ADIC. P/REF. PARTIDA	10000000	4000000	6000000
1.1.1.03.18	CRED. ADIC. P/REF. PARTIDA	20000000	11000000	9000000
1.2.1.07.11	CRED. ADIC. P/REF. PARTIDA	20000000	15000000	5000000
2.1.1.02.12	CRED. ADIC. P/REF. PARTIDA	15000000	10000000	5000000
2.1.1.02.13	ALQUILERES VARIOS	5000000	2000000	3000000
2.1.1.03.18	CRED. ADIC. P/REF. PARTIDA	20000000	12000000	8000000
4.1.3.05.02.19	CRED. ADIC. P/REF. PARTIDA	30000000	20000000	10000000



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

3.1.1.03.08	VIATICOS Y MOVILIDAD	12000000	2000000	10000000
3.1.1.03.18	CRED. ADIC. P/REF. PARTIDA	13000000	3000000	10000000
5.1.1.03.18	CRED. ADIC. P/REF. PARTIDA	20000000	10000000	10000000
TOTAL		165000000	89000000	76000000

ARTICULO 3º): CON la presente rectificación y/o compensación de partidas no se modifica el presupuesto General Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023 , estimado en la suma pesos pesos cinco mil cuarenta y siete millones, nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos con 00/72 (\$ 5.047.009.589,72) el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2024 .-----

ARTICULO 4º): REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.-----

ARTICULO 5º): COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Archívese.